COMPAÑÍA CONSTRUCTORA NAVILA S.A.

INFORME DEL COMISARIO

DEL 1 DE ENERO DE 2015 AL 31 DE DICIEMBRE 2015

Basando en el art. 321 de la Ley de Compañías, que trata de las atribuciones y el procedimiento a cumplir por los comisarios, someto a vuestra consideración y conocimiento lo siguiente:

Al realizar la revisión de la información contable que me fue proporcionada por la Gerencia General de la **COMPAÑÍA CONSTRUCTORA NAVILA S.A.** Correspondiente al ejercicio económico del año 2015, la misma que a la fecha de realización se encuentra en estado activo, considerando que los mismos se ajustan a los procedimientos contables universales y dentro del marco legal vigente

- Los libros, documentos y demás comprobantes de soporte de las transacciones son archivados y conservados de acuerdo a la ley.
- La información registrada está debidamente soportada con respaldo.
- La contabilización cumple con lo establecido en las Normas Y Principios de Contabilidad. NIIF
- Sus declaraciones tributarias se encuentran al día, basadas en el Código tributario y Ley de Régimen Tributario Interno.

Agradezco la disposición proporcionada por el personal de la compañía para poder realizar el presente informe.

Atentamente

Sr. Roberto Agustín Intriago Martínez
CI. 1310475387
COMISARIO